



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

Archivos

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **RM**

URBANO **RURAL**

N° DE PERMISO
02/2021
FECHA
07.01.2021
ROL S.II
3044-06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° **235/2019**
 C) El certificado de Informaciones previas N° **454/2019** de fecha **22-05-2019**
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplaza en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

VERSALLES

N° **5815** Lote N° **1355** manzana **59** localidad o loteo **Poblacion Juanita Aguirre**
Urbano sector **---**
(Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sandra Margarita Montero Quezada	10.393.505-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Edson Ahumada Zúñiga	13.565.601-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Edson Ahumada Zúñiga	13.565.601-1

3.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Trimestre	Clasificación		M2	TOTAL
	3° Trimestre 2019	C-4	\$ 130.317	36,46	\$ 4.751.358
		G-4	\$ 93.781	50,00	\$ 4.689.050
PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$		9.440.408
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,6 %		\$		141.606
PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES			\$		900.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %		\$		9.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(\$)		150.606
REBAJA DE DERECHOS (60%) Art. 166° LGUC			\$		75.303
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR				\$	75.303
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3680779	FECHA		14.01.2021

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente permiso autoriza una ampliación de Vivienda Social con una superficie de 86,46 m², en Dos (2) Niveles, en un terreno de 160,00 m² de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso de Edificación N° 28/1965 de fecha 30.06.1965 y posterior Recepción Final S/N° de fecha 27.12.1974 por una superficie edificada de 43,70 m².
- 3.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Edson Ahumada Zúñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Cálculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°235/2019 ingresado el 3° Trimestre 2019 y según Tabla de costos unitarios por m² del MINVU a través de Resolución Exenta N° 0095, de 09 de Enero del 2017, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente, con rebaja del 50% conforme Art. 166° LGUC.
- 11.- Cuenta con Informe de cumplimiento de las condiciones de estabilidad en Muro Paredo común entre propiedades mediante apoyo de entepiso. En correspondencia a Inciso 5° Art. 2.6.2. O.G.U.C.


Miguel Moraga Toro,
Director de Obras Municipales (S).
I. Municipalidad de Conchalí.

MMT/FRM/fm. (05/01/2021)

Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :
 Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social- Acogida al Artículo
 166° L.G.U.C.

PROPIETARIO	:	SANDRA MARGARITA MONTERO QUEZADA	RUT 10.393.505-9
CONTACTO	:	991391850 - sandra.montero.q@gmail.com	
DIRECCION	:	VERSALLES N°5815	
	:	MZ 59 - LOTE 1355 - LOTE POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	
	:	COMUNA CONCHALÍ	
ROL S. I. L	:	3044-6	
ARQUITECTO	:	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	I.C.A. N° 9220 Patente: 3-174
	:	e-mail: edsonahumadz@gmail.com	celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	<p>Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m³ de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador.</p> <p>Estructura de segundo piso, sobre parte de muros de vivienda original.</p> <p>Se construirá radier de hormigón de cemento de 212 kg/m³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedará perfectamente nivelado y afinado.</p>
02	ESTRUCTURA DE MUROS	<p>En ampliaciones en primer piso contiguas a vivienda original, se construirá en base a se utilizaron muros de albañilería estucados.</p> <p>La ampliación del segundo piso se ejecutará en base a envigado metálico. Sobre este envigado se montará estructura de tabiquerías de metalcon pies derechos cada 40cm, cadenas máximo a 60cm y diagonales en cada extremo de paño.</p> <p>En este segundo piso, en tabiques hacia deslindes, se considerará solución MINVU A.2.3.60.06 (Resistencia al fuego de F-60). Tabique perimetral: Montantes metalcón C 90x18x12x0,85 cada 60cm a eje, forrado por ambas caras con plancha de yeso cartón 15mm ST y como terminación por ambas caras una plancha de fibrocemento de 6mm Econoboard. Todo unido por tornillos N°6 de 1" (yeso cartón) y N°6 de 15/8 (fibrocemento) cabeza de trompeta rosca gruesa. Los espacios libres en su interior del tabique, se rellenarán con una doble colchoneta de lana mineral con papel por una cara de 90mm de espesor total y densidad media aparente de 40 kg/m³ (Cumple muro de adosamiento F-60)</p> <p>Muros de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-120) en adosamiento Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m³ F-60 (adosamiento)</p>
	RESISTENCIA AL FUEGO F-60	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE OBRAS
 Permiso de Obra Menor N° 02/2021
 07 ENE. 2021
 V°B° Revisor.....



		Se considerará en el primer piso, según Tabla I.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	Sobre parte de la estructura de albañilería se ejecutará envigado de metálico en base a perfiles de 150/50/3 cada 60cm como máximo. Envigado metálico será revestido con 3 manos de Pintura base acuosa "Fire Control" Sherwin Williams masividad 60. Sobre envigado irán planchas de madera terciada estructural 18mm.
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de metalcon. Costaneras de Metalcon cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Tabiquería metalcon montante 60mm, pies derechos cada 40cm máximo a eje, cadenetras a 60cm máximo a eje. En primer piso, en base a se utilizaron muros de albañilería estucados.
06	CUBIERTA	Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	En ampliación primer piso, muros de albañilería estucados por ambas caras. En ampliación 2° piso, vinyl siding, color a definir por propietario.
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	En tabiquería interior, se utilizarán planchas de yeso-cartón e:10mm en zonas secas y planchas de fibrocemento en zonas húmedas e:4mm. Muros de albañilería, irán estucados por ambas caras.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	En baño segundo piso y cocina, cerámico de muro sectorizado. Superficie restante con pintura esmalte al agua, color a definir por propietario.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas y bajo entrepiso (ver ítem 04).
11	AISLACION	En tabiquería perimetral: Solución R100/F.2.1 Fisitem Estandar. En techumbre se instalará en espesor mínimo de 120mm (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre).. En tabiquería exterior en espesor mínimo de 57mm. En entrepiso, lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	En ampliación contigua a vivienda original primer piso: 100% cerámico. En ampliación segundo piso, 80% piso flotante, 20% piso cerámico.
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	Aluminio color natural y de madera abatir doble hoja Consultarán vidrio monolítico (b).
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
17	ARTEFACTOS	Se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario.



18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Cocina y calefón poseerán conexión directa a gas licuado de 15kg. Se utilizarán materiales que cumplan con Certificación SEC. Se instalará en sector ventilado.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	Será metálica en su estructura con peldaños de madera.
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	Se eliminarán tabiques, puertas y lavaplatos de vivienda original. Se eliminará puerta de salida a patio interior. Se considera para baños mediterráneos, extractor de aire. Se mantiene toda la estructura de la cubierta en el entrepiso.

Sandra Margarita Montero Quezada
Propietaria

Edson Ahumada Zúñiga
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS

Permiso de Obra Menor N° 02/2021

07 ENE. 2021

V°B° Revisor.....